



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



**RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y
SINCERAMIENTO CONTABLE**

RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 94 -2023/SG

Lima, 16 FEB 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Informe N° D000031-2023-SERPAR LIMA-SGC de fecha 17 de febrero del 2023, emitido por la Subgerencia de Contabilidad; solicitando la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de SERPAR LIMA, en merito al plan propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 069-2021/SG, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Entidad Servicio de Parques de Lima, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Secretaria General N° 070-2021/SG, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 019-2022/SG, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable de Servicio de Parques de Lima.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades Del Sector Público y Otras formas Organizativas No financieras que Administren Recursos Públicos , aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; señala: "La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda: - entidad individual: una(1) resolución que incluye los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del instructivo".

Que, el artículo 16° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado mediante ordenanza N° 1784-MML, establece que la Secretaría General, es el órgano de Alta dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por ordenanza N° 1784-MML, y el reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del segundo trimestre 2022 al primer trimestre 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Entidad Servicio de Parques de Lima, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01 Aprueban Modificaciones al "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo numeral 8 entre otras cosas dice: La/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS y/o actualizaciones mediante resolución, por cada trimestre.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución y su anexo a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución y su anexo a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad, Gerencia de Administración y finanzas, así como su publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima



